

Nota de Prensa N° 217/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA DEBE HABILITAR CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL

- ***Suspendieron la atención para entrega de grados y títulos ante contagio masivo de COVID-19.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica requirió a la Universidad Nacional de esta región adoptar las acciones necesarias a fin de habilitar canales de atención virtual para la entrega de constancias, grados y títulos universitarios, conforme lo señala la Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, informar de manera oportuna a usuarias y usuarios sobre los medios de atención que se encuentran disponibles para la realización de los referidos trámites.

La institución hizo esta recomendación tras conocer la queja de las y los estudiantes de la referida casa de estudios, quienes señalaban que, pese a que un comunicado de la Unidad de Grados y Títulos pegado en la puerta de la universidad indicaba que la entrega de diplomas se realizaría del 15 al 17 de febrero, el lunes 15 de febrero no hubo atención.

Cabe señalar, que muchos de los estudiantes egresados señalaron que se trasladaron desde zonas alejadas, como los distritos de Paucará, Pampas y Lircay, para realizar su trámite, pero nadie les daba razón de la atención o de una posible fecha de postergación. Además, refirieron que están esperando sus documentos desde enero ya que necesitan sus diplomas para poder colegiarse y alcanzar las fechas para postular al Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (Serums) y a otros trabajos.

Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica se comunicó con las autoridades de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes indicaron que la atención se suspendió debido a un contagio masivo de COVID-19 en la Unidad de Grados y Títulos, motivo por el cual no se podrá cumplir con la fecha programada para la entrega de diplomas.

Al respecto, la institución lamentó el contagio masivo; sin embargo señaló que la falta de atención vulnera el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a la buena administración pública. Por ello, exigió a la referida universidad que realice las adecuaciones necesarias a fin de implementar la atención virtual para la entrega de grados y títulos y que esto sea comunicado de manera oportuna a las y los estudiantes. Además, se indicó la necesidad de que se cuente con un plan de contingencia para que situaciones similares no se repitan.

Tras la recomendación, la universidad procedió a colocar un comunicado en la puerta de su sede principal y en sus redes sociales, informando de la suspensión de la atención. Añadieron que se están implementando acciones para cumplir con el proceso de entrega de documentos e indicaron que la fecha será comunicada en el más breve plazo a través de su página web (www.unh.edu.pe).

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica señaló que se mantendrá atenta al caso a fin de garantizar el respeto del derecho de las y los estudiantes egresados a recibir una atención de calidad y recordó a la ciudadanía que puede dirigir sus quejas o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 945999785 o por el correo electrónico: odhuancavelica@defensoria.gob.pe.

Huancavelica, 16 de febrero de 2021